

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

**APRUEBA SUBVENCION
MUNICIPAL A FAVOR DEL
CUERPO DE BOMBEROS MATIAS
COUSIÑO DE LOTA.-**

LOTA, 03 de Mayo del 2022

DECRETO N° 591.-/

Vistos:

Proyecto de Subvención presentado por el Cuerpo de Bomberos Matías Cousiño de Lota; Certificado N° 178 de 03/05/2022 de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a otorgar la subvención, Certificado de Vigencia de la Organización que consta en certificado de fecha 26/01/2022 otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Certificado N° 87 de 21/03/2022 que da cuenta que la organización se encuentra inscrita en el registro municipal de personas jurídicas receptora de fondos públicos, Certificado N° 107 de Director de Secplan de 29/04/2022 que señala que el proyecto cumple con los requerimientos exigidos; Ord. N° 061-2022 de 28/04/2022 de Asesor Jurídico, que señala que el proyecto cumple con los requisitos; Certificado N° 04/2022 de 28/04/2022 de Directora de Dideco que indica que la subvención es atingente al área; Certificado N° 14 de Tesorero Municipal de 03/05/2022, que certifica que la Organización tiene Rendición Pendiente por Subvenciones, Ord. N° 116 de 29/04/2022 de Secplan por el cual solicita someter a la aprobación del Concejo el proyecto que adjunta y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Proyecto de Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Lota, Matías Cousiño por la suma de **\$ 36.000.000.-** (treinta y seis millones de pesos), que se pagarán de una sola vez.

2.- La referida subvención se destinará a cubrir gastos de proyecto denominado **“Subvención operacional año 2022 para el Cuerpo de Bomberos de Lota y sus 5 Compañías”** para los gastos de compra de Combustible, mantención de carros bombas, vehículos de especialidad, vehículos de transporte y equipos menores, adquisición de repuestos para el parque automotriz y equipos menores, adquisición de implementos de protección personal (COVID), y demás señalados en el itemizado del proyecto que se aprueba;

3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenan;

4.- Se deja constancia de que la Organización efectivamente tiene rendición pendiente, respecto de última subvención aprobada en su favor, toda vez que a la fecha no han retirado el cheque respectivo, razón por la cual no han incurrido en el gasto y por lo mismo nada pueden rendir;

5.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los plazos establecidos en el art. 19 de la Ordenanza Municipal, esto es 30 días para la ejecución y luego 5 días hábiles para la rendición de cuentas;

6.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 005, Sub-asignación 001 denominada "Cuerpo de Bomberos de Lota", del Presupuesto Municipal Vigente 2022.-

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

-Adm. y Finanzas (2)
-Asesoría Jurídica
-Secplac
-Interesados
-Archivo
PMU/JMAB/jmab.-